

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de abril de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de José Pereira, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Ayuntamiento, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 20 de mayo de 1943, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1.055 de 1941, instruido por aprehensión de 133 kilogramos de azúcar y una embarcación, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 31 de marzo de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, P. S., Ossorio. 3.510-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Petra Maceras Pérez, que últimamente lo tuvo en la calle del General Cabanellas, número 7, de El Cerro de Andévalo, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 13 de mayo de 1943, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1.924 de 1941, instruido por aprehensión de 4,500 kilos de café tostado, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 30 de marzo de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, P. S., Ossorio.

3.511-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Por doña Josefa Gran Ferré y doña Dolores Virgili Rius, domiciliadas en esta ciudad, se ha comunicado ante la Delegación de Hacienda la desaparición durante el dominio marxista de los siguientes valores, que pertenecieron a don Luis Rius Ferré.

Denda perpetua exterior 4 por 100, misión de 1933, en un título, serie A, número 24.339, y nueve títulos, serie B, números 9.046, 9.047, 9.048, 9.049, 9.050, 9.051, 9.052, 9.053 y 9.054. Por un importe total de 19.000 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, 29 de agosto de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

249-O

y 2.º 5-4-943

DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

El ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado que a las once horas del 27 de abril próximo tenga lugar en su despacho de esta Delegación la vista del expediente número 155 de 1939, instruido por supuesta falta de defraudación a la renta de Aduanas contra el que fué Cabo de Carabineros, afecto a la plantilla de Lugo, don Mateo Domínguez del Barrio.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que el interesado asista a dicho acto, haciéndole saber que en el mismo debe presentar toda la prueba documental y proponer la práctica de las demás que estime pertinentes, así como el derecho que tiene a nombrar un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta localidad y más de cinco años en el ejercicio de su industria para que como Vocal forme parte de dicha Junta, pudiendo valerse también de una persona que en el momento de la vista del expediente de que se trata hable por el expedientado, sea o no Letrado.

También se le advierte al señor Domínguez que si nombra Vocal comerciante, debe comunicar el nombre del mismo a esta oficina con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha señalada para la vista del expediente mencionado.

Lugo, 29 de marzo de 1943.—El Secretario de la Junta de Contrabando. 3.513-O

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Rico Suárez, vecino de Santa Cruz de Tenerife, embarcado como mozo de limpieza en el vapor español «Plus Ultra», se le hace saber por medio de la presente que a las diez horas del día 16 de abril próximo, y en esta Delegación de Hacienda, calle del Marqués de Santa Cruz, número 4, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 71 de 1943, instruido por defraudación a la renta de Aduanas «Café», en el que figura como encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la mis-

ma, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de tres años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1934, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 29 de marzo de 1943.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

3.515-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Aviso

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado que a continuación se detallan, se publica el hecho en este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, con el fin de que las personas que los hubieren hallado se sirvan presentarlos en la Delegación de Hacienda de esta provincia, Oficina de Intervención, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia», de Santa Cruz de Tenerife, ya que, transcurrido el plazo señalado, se procederá a su anulación definitiva, debiendo de hacer constar que los mencionados cupones fueron presentados en la Intervención de esta Delegación y se hallan taladrados.

Factura número 3, de la Deuda Amortizable al 3 por 100 sin impuesto, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de octubre de 1942, serie C, 75.800, 76.281, 76.321 y 22, 76.642, 77.146, 77.834, 79.906 al 69.

Factura número 14, de la misma Deuda que la anterior y vencimiento 1.º de abril de 1938, serie E, 9.676, 10.581, 17.965.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de marzo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Fernando Morales Cambreling.

3.517-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Caja General de Depósitos

Anuncio

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General, números 402 de entrada y 10.850 de registro, de ciento ochenta pesetas en metálico, constituido por don Francisco Morcillo González en 29 de septiembre de

1919 para responder de la conducción del correo entre Baza y su estación, y no habiendo podido obtenerse, para su unión al expediente de referencia, el correspondiente resguardo de aquel ingreso, esta Delegación de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Granada, 22 de marzo de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.520-O

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general números 322.920 de entrada y 142.775 de registro, de 5.500 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por don Víctor Múgica Garitano en 12 de noviembre de 1935, en garantía del mismo, para responder de la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 7 al 11 y 19 al 20 de la carretera de Boñar a Campo de Caso, Sección de Lillo a Santuno (Oviedo), esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban.

3.520-O

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaban afectos, el importe de los depósitos de la Caja general números 295.326 y 308.567 de entrada y 125.839 y 133.594 de registro, de 15.500 y 1.000 pesetas en Amortizable 4 por 100, constituidos por don Miguel Fernández de Liencres en 13 de junio de 1913 y 28 de noviembre de 1933, en garantía de don Florentín Estremera Dalmáu, en sustitución de los títulos amortizados en el resguardo 231.111, a disposición de la Dirección General del Timbre, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban.

3.520-O

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General números 231.111 de entrada y 86.193 de registro, de pesetas 37.500 en Amortizable 4 por 100, constituido por don Florentín Estremera Dalmáu, de su propiedad, en 26 de febrero de 1913, en garantía del mismo, para el suministro de papel blanco denominado «tina» para el servicio de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, a disposición de la Dirección General del Timbre, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban.

3.520-O

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General números 227.509 de entrada y 83.357 de registro, de 3.500 pesetas en Amortizable 4 por 100, constituido por don Enrique Martín Herrera, de su propiedad, en 14 de diciembre de 1910, en garantía del mismo en su cargo de Depositario-Pagador en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Murcia, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban.

3.520-O

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaban afectos, el importe de los depósitos de la Caja General números 327.199 y 200 y 528.758 de entrada y 145.303-145.304-67.071 de registro, de 5.500, 17.500 y 45 pesetas, en Amortizable 3 por 100, y metálico, constituidos por don Santiago Requejo González, en 30 de noviembre de 1939, en garantía de las obras de la carretera nacional de Madrid a Francia, por Irún, variación de trazado entre los puntos kilométricos 273.21385 y 275.70625; travesía exterior de Prádanos de Bureba, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamen-

to de la Caja General, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban.

3.520-O

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaban afectos, el importe de los depósitos de la Caja General, números 326.616 y 579.217 de entrada y 145.102 y 66.259 de registro, de 1.500 y 30 pesetas en Amortizable 3 por 100 y metálico, constituidos por doña Candelaria Túrnez Diestre, en 2 de julio de 1936, en garantía de «Riegos Asfálticos, S. A.» contratista de las obras de reparación de los kilómetros 19, 25, 26, 36 y 45 de la carretera de Lora del Río a Santiponce, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban.

3.520-O

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito en la Caja General, núms. 388.644 de entrada y 14.996 de registro, de pesetas 3.678,20, en metálico, constituido por don Fernando Celayeta, de su propiedad, en 17 de noviembre de 1910, en garantía de la ejecución en terrenos de dominio público del proyecto de unificación de los saltos concedidos en el río Tajo a don Fernando Celayeta y don Ramón Arteaga, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Guadalajara, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban.

3.520-O

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General, números 204.404 de entrada y 64.814 de registro,

de 5.650 pesetas en Denda Perpetua 4 por 100, constituido por don Ricardo Corchero y Escobar, en 15 de enero de 1901, en garantía de don Manuel Vázquez, Agente ejecutivo de Mérida, a disposición del Delegado de Hacienda de Badajoz, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban.

3.520-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE CORDOBA

Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en cuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro con los números nueve de entrada y cinco mil novecientos diecisiete de registro, correspondiente a un depósito por valor de seiscientos veinte pesetas, constituido por don Santiago Calderón Bravo para responder del servicio de la conducción del correo entre Obejo y su estación férrea del Vacar, a disposición de la Dirección General de Correos, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 8 de agosto de 1941.—El Interventor de Hacienda, Pedro Sánchez Ruiz.

3.509-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: José Meseguer, S. L.
Objeto de la ampliación: Fábrica de alpargatas.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: 540.000 pares al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.296-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 2.º, apartado a)

Peticionario: Doña Carmen Sala Berenguer.

Objeto de la industria: Hilados y tejidos de lana.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Producción: 405.000.000 metros de tejido por jornada de trabajo en un año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.280-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación

Peticionario: «Riera y Vima, S. L.»

Objeto de la ampliación: Fábrica de apósitos.

Producción: Algodón hidrófilo, 5.000 kilos al mes; gasa hidrófila, 40.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.307-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: Don José Vallejo Liciaga.—Reinosa.

Objeto de la industria: Fundición de hierro.

Producción: 20 toneladas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Castelar, número 13.

Santander, 11 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.
367-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Ampliación de industria

Peticionario: Productos Intea. P. Beltrán.—Santander.

Objeto de la ampliación: Instalar junto a su fábrica de perfumería un Laboratorio de Productos y Especialidades Farmacéuticas para preparación de las Sales Medicinales obtenidas de las aguas del manantial de Fontibre y seguir fabricando los productos Camomila Intea, Loción Azufre Veri, Jugo de Loto, Nalgalia Tintolina, registrados en la Dirección General de Sanidad.

Producción: 3.000 tubos de 20 gramos de Sales de Fontibre al mes y la misma actual de unos 5.000 frascos al mes entre todos los demás productos.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos; dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Castelar, núm. 13.

Santander, 17 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

370-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Ampliación de industria

Peticionario: Basilio Mesa García.

Objeto de la ampliación: Obtención de aceites de resina, barnices y aceites especiales, resinatos y grasas consistentes.

Producción: Aceites de resina, 5.500 kilogramos diarios.

Barnices, 3.000 kilogramos diarios.

Resinatos, 2.000 kilogramos diarios.

Aceites especiales, 2.700 kilogramos diarios.

Grasas consistentes, 3.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria (plaza del Dr. Laguna, 3).

Segovia, 12 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
368-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Ampliación de industria

Peticionario: Litografía A. Romero. Compañía Limitada.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina tipográfica de impresión plana, tamaño 56×70.

Una máquina tipográfica «Minerva», tamaño 32×42.

Una guillotina.

Una corchetera.

Una perforadora y los correspondientes accesorios de las mismas.

Todo ello usado y adquirido en esta provincia.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42, piso bajo.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, A. Giralda.

369-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Distribución y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Santiago Aréchaga.

Potencia: a. distribuir y transformar: 40 K. V. A.

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, para electrificación de la Dehesa de Ablates, en el término municipal de Almonacid de Toledo.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 30 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.
1.299-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación

Peticionario: Empaquetaduras Mota.

Objeto de la industria: Empaquetaduras de amianto.

Producción anual: 2.000 kilogramos

de empaquetaduras de todas clases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos de oposición que estimen convenientes dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, número 43.

Bilbao, 12 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

364-O

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Obras nuevas de carreteras

Hasta las trece horas del día 29 de abril próximo, se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del tramo séptimo de la carretera de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda por el Norte, cuyo presupuesto asciende a 1.785.639.54 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuarenta meses, con cargo a cuatro ejercicios: Para el de 1943, pesetas 275.000; para 1944, pesetas 550.000; para 1945, pesetas 550.000, y para el de 1946, pesetas 410.689,50; la fianza provisional de 31.785,35 pesetas.

La subasta tendrá lugar el 5 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real Decreto-Ley.

El rematante quedará obligado a la

observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley de 14 de febrero de 1907 sobre Protección a la Industria Nacional, Real Decreto sobre Retiro Obrero de 19 de marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de enero de 1921, Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, Real Orden de 26 de marzo de 1929, Ley de 4 de julio de 1932, Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de enero de 1933, artículo 9.º del Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo y Decreto de 18 de junio de 1942, sobre obligación concertar seguros con la Caja Nacional de Seguros y Accidentes de Trabajo; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940; Ley de 18 de julio de 1938, sobre Subsidio Familiar Obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940, sobre descanso dominical; Ley de 1.º de septiembre de 1939, sobre Retiro Obrero y Ordenes Ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre Subsidio de Vejez; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941, sobre salario y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto número 2.113 de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 1943. — El Gobernador-Presidente, P. D. (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con domicilio en (provincia de), calle de, número, enterado del anuncio fecha, de, de, del corriente año, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la

Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929 en relación con la Orden de la Delegación del Trabajo de esta provincia, de 20 de diciembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de enero de 1941) y Decreto de 29 de marzo, de 1941, sobre salarios mínimos.

(Fecha y firma del proponente).

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales pertinentes, aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de «Nueva construcción del trozo séptimo de la carretera de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda por el Norte», cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 1.785.689,54.

1.ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, los licitadores quedan obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, advirtiéndose que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta constituida con arreglo a la Real Orden de 29 de marzo de 1929.

2.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario en esta capital dentro del término de veinte días, contados a partir de la aprobación del remate, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia.

3.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza el 4 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito por Ley de 17 de octubre de 1940, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse para abonar en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia.

4.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial, y de los daños y perjuicios si los hubiere.

5.ª El rematante queda obligado a presentar a esta Junta Administrativa, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se

consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de jornales. Asimismo es obligación del contratista entregar a cada obrero que en la obra se emplee una cartilla en que consten la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicios que éstos prestan u oficio que ejercen y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiera trabajado; y tendrá una numeración correlativa, y correspondiendo a ésta serán numerados los recibos que de tales cartillas habrán de facilitar los obreros al contratista como justificante de haber cumplido tal obligación.

6.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en un plazo de cuarenta meses.

7.ª Los gastos de dirección y vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario, quien ingresará en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta el 2 por 100 (dos por ciento) del importe de las certificaciones que le fueron expedidas, en la forma que determina el Decreto de 9 de marzo de 1940.

8.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico, y su abono se efectuará previo el descuento del 1,30 por 100.

9.ª El abono al contratista del total de las obras ejecutadas, valoradas a los precios de contrata, hecha la deducción de la baja obtenida en la subasta, si la hubiere, y el descuento a que se refiere la condición octava, se efectuará con cargo a cuatro ejercicios, de pesetas 275.000 en 1943, pesetas 550.000 en 1944, pesetas 550.000 en 1945 y pesetas 410.689,50 en 1946.

10. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley de 14 de febrero de 1907 sobre Protección a la Industria Nacional, Real Decreto sobre Retiro obrero de 19 de marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de enero de 1921, Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, Ley de 4 de julio de 1932, Decreto de 8 de octubre y Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la industria de 31 de enero de 1933, Real Orden de 26 de marzo de 1929.

11. También quedará obligado el contratista a la observancia de los preceptos de la Ley de 18 de octubre de 1940, Decreto de 9 de marzo de 1940, Ley de 18 de julio de 1938 sobre Subsidio familiar obligatorio, Decreto de 20 de octubre de 1938, Ley de 13 de julio de 1940 sobre Descanso dominical, Ley de 1.º de septiembre de 1939 sobre Retiro obrero y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1929 y 2 de febrero de 1940 sobre Subsidio de vejez, Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre fijación de los salarios mínimos, artículo 91 del Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo y Decreto de 18 de junio de 1942 sobre obligación concertar seguros con la Caja Nacional de Seguros y Accidentes del Trabajo, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 1943.—El Gobernador Civil-Presidente, P. D. (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario Contador (ilegible).

3.111-O

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Anuncio de subasta

Derribo y aprovechamiento de materiales de construcción en la obra de urbanización parcial de la manzana de casas comprendidas entre las calles de Puente Castillo, Conquista y Alonso III, a fin de hacer en los solares libres una plaza pública.

El tipo de subasta se fija en ciento cincuenta y siete mil pesetas.

El depósito provisional y el definitivo se fija en el cinco por ciento del tipo de subasta.

El derribo y la retirada de materiales deberá terminarse en el plazo de un año.

El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, dando fe de ella un Notario.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil del en que terminen los veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante ese término de veinte días, el pliego de condiciones íntegro, contra el que no se ha formulado ninguna reclamación, estará expuesto al público en las oficinas de Secretaría.

Mahón, 30 de marzo de 1943.—El Alcalde, J. Victory.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don, provisto de cédula personal, que acompaño, domiciliado en la calle de, núm., visto el Pliego de Condiciones para la obra de urbanización parcial de la manzana de casas comprendidas entre las calles de Puente Castillo, Conquista y Alonso III, se comprometo a la realización de la obra de derribo a cambio del aprovechamiento de los materiales de construcción, por el precio de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1.304-O

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S**

BANCO CENTRAL

Madrid

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado, a tenor de lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 del presente mes de abril, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 49, y Barquillo, número 2, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio de 1942.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta todos los señores accionistas que obtengan tarjeta, con arreglo a los artículos 30, 31 y 32 de los Estatutos y disposiciones legales aplicables, siendo necesario que posean veinte o más acciones con tres meses de antelación a la fecha de la celebración de la repetida Junta; pudiendo agruparse los poseedores de menos de veinte acciones hasta reunir este número y confiar su representación a otro accionista, con derecho personal de asistencia.

Las tarjetas podrán recogerse, hasta cinco días antes, en la Secretaría del Banco y en sus Sucursales.

Madrid, 2 de abril de 1943.—El Secretario general, Federico Corral y Feliú.

1.307-P

« L ' U N I O N »

Compañía de Seguros sobre la Vida

Habiendo sufrido extravío la póliza número 394.591, emitida por esta Compañía sobre la vida de don Adolfo Llopart Soler, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que, si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del mismo no se recibe reclamación en contra, en las

oficinas de la Dirección General de la Compañía, calle de Antonio Maura, número 12, Madrid, se procederá por la misma a emitir un duplicado del original perdido, quedando este sin ningún valor ni efecto.

1.297-P

CANAL DE URGEL, S. A.

Barcelona

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 28 del presente mes de abril, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la misma, calle de Provenza, 278, primero bis, primera.

Para poder concurrir a la sesión deberán depositarse en la Secretaría diez o más acciones, o bien los resguardos representativos de las mismas, librados por Bancos españoles o extranjeros, durante los días laborables, hasta el 17 de los corrientes, de nueve a doce de la mañana.

Desde el 21 al 26, ambos inclusive, a las mismas horas, estarán de manifiesto en dichas oficinas el Balance del ejercicio último y la lista de señores accionistas con derecho de asistencia.

A los señores obligacionistas se les convoca, en el propio local, el día 29 del actual, a las cuatro y media de la tarde, siendo indispensable para asistir a la misma el depósito previo de diez o más obligaciones, o bien los resguardos representativos de las mismas, librados por Bancos españoles o extranjeros; estos depósitos se admitirán en los días y horas fijados para los señores accionistas.

En caso de que no se reúna número suficiente para celebrar sesión de primera convocatoria, se celebrará de segunda, cualquiera que sea el número de señores concurrentes, la de accionistas el día 5 de mayo, y la de obligacionistas el siguiente día 6, a las horas y en local señalado para la primera.

Las papeletas de asistencia expedidas para la primera convocatoria servirán para la segunda, del mismo modo que las que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos, durante los días laborables, desde el 30 de los corrientes al 3 de mayo, de nueve a doce de la mañana.

Barcelona, 2 de abril de 1943.—El Secretario de la Junta de Gobierno, Enrique Lirón.

1.307-P

COMPANIA EUROPEA DE SEGUROS DE MERCANCIAS Y DE EQUIPAJES, S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1942

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Accionistas	1.250.000,00	Capital social suscrito	2.000.009,00
Valores mobiliarios:		Fondo de reserva	67.000,00
Fondos públicos del Estado		Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	48.603,13
Español	647.392,50	Reserva de primas de riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	6.756,25
Otros valores	268.848,00	Reserva para fluctuación de valores	189.318,25
	916.240,50	Acreedores	17.563,12
Caja	17.887,82	Contribuciones pendientes	15.638,62
Bancos	178.431,87	Daños y Lucros:	
Fianzas	1.675,00	Saldo acreedor cta. anterior 10.949,97	
Deudores	1.225,80	Beneficio del ejercicio 26.860,61	37.810,58
Reservás de primas de riesgos en curso cedidas a los reaseguradores	2.702,50		
Cuenta de saldos a regularizar	14.526,46		
	2.382.689,95		2.382.689,95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1942

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Gastos generales	176.667,27	Primas del ejercicio	423.026,00
Siniestros	44.788,20	Cupones e intereses	40.993,58
A deducir porción reasegurada	17.915,28	Reserva de primas de riesgos en curso del ejercicio anterior	6.021,57
	26.872,92	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago del ejercicio anterior	7.391,29
Comisiones	109.205,10	Contribuciones pendientes del ejercicio anterior	10.000,00
Contribuciones e impuestos	9.252,07	Bonificaciones por reaseguros cedidos	98.981,43
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro	48.603,13		586.413,87
Reserva de primas de riesgos en curso, deducida la porción reasegurada	4.053,75		
Contribuciones pendientes	15.638,62		
Reaseguros cedidos	169.260,40		
Beneficio	26.860,61		
	586.413,87		

SOCIEDAD ANONIMA «AGUAS DEL GEVORA»

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Estado de situación

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Concesión	40.000,00	Capital	1.050.000,00
Fresas	256.062,51	Dividendos atrasados	4.296,06
Canal	80.451,12	Impuesto de Utilidades	90,79
Edificios y depósitos	126.884,08	Impuestos a satisfacer	4.029,99
Red de distribución	188.558,43	Crédito concertado con el Banco Es-	
Maquinarias	35.412,25	pañol de Crédito	200.000,00
Filtros	441.610,93	Pérdidas y ganancias	146.341,16
Mobiliario	5.899,45	Señores Consejeros	24.000,00
Caja	11.831,81		
Banco Español de Crédito, cuenta de			
crédito	-179.639,77		
Varios deudores	33.407,65		
Acciones en depósito	24.000,00		
Total	1.428.758,00	Total	1.428.758,00

Badajoz, 31 de diciembre de 1942.

El Director-Gerente,
Juan Membrillera.

El Secretario-Contador,
Alfonso Giménez.

362-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado Instructor número uno (paseo del Prado, 6, Madrid), siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

FERNANDEZ ESTEBAN, Antonio; nacido en 2 de mayo de 1896, soltero, radiotelegrafista; sumario número 378 de 1943.

GARCIA NAVAS, Miguel; nacido el 25 de septiembre de 1900, Oficial de Correos, residente en Sevilla: calle Quintana, núm. 51; sumario número 60 de 1943.

HERNES ESTEBAN, Victoriano;

de Sevilla, sin más datos de filiación civil; sumario núm. 285 de 943.

CASADO LOPEZ, Segismundo; Comandante de Caballería, que habitó en Madrid; sumario núm. 110 del año 1943.

JOSEPH Y ROSENSWEIG, Marcos; nacido el 1.º de julio de 1880 en Fhibideaux, de los Estados Unidos, casado, comerciante y con residencia en 1928 en Sevilla: calle Sierpes, 78; sumario núm. 57 de 1943.

FERNANDEZ EVANGELISTA, Heliodoro; natural de Zamora, de cuarenta y ocho años, casado, periodista, que habitó en Madrid: Jorge Juan, 98; sumario núm. 320 de 1943.

CANGAS PRIETO, Pedro; nacido el 26 de marzo de 1905, Militar, que residió en Sevilla; sumario núm. 138 de 1943.

6.184, 6.199 a 6.204.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán, en el término de cinco días, ante el Juzgado Instructor número dos (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

POSTIGO MOLERO, Juan; naci-

do el 1.º de abril de 1875 en Málaga, viudo, comerciante y residente en 1924 en Barcelona: Mallorca, 197, tercero segunda; sumario núm. 167 del año 1943.

SANJUAN ALBI, Eduardo; nacido el 15 de agosto de 1890 en Sueca (Valencia), casado, periodista, residente en 1924 en Barcelona: calle de San Beltrán, 7, primero tercera; sumario núm. 172 de 1943.

SOLANELLAS DOMENECH, Venerando; casado, pintor, con residencia en 1925 en Barcelona: Puerta Nueva, 26 bis, primero primera; sumario núm. 170 de 1943.

COMORERA NEROT, José; de Barcelona, sin más datos de filiación civil; sumario núm. 245 de 1943.

ROBLES LLERENA, Ginés; de cincuenta años en 1925, casado, empleado, con residencia en dicha fecha en Barcelona: calle de Borrell, número 174, pral. segunda; sumario número 169 de 1943.

CAPDEVILA VILA, José; nacido en 1904, mecánico, residente en 1925 en Barcelona: calle de Santa Matrona, 25, primera; sumario núm. 132 de 1943.

CONDORELLI, Giuseppe; nacido el día 4 de octubre de 1897 en Ne-

colori (Catania), soltero, comerciante, con residencia en 1924 en Barcelona: calle de Huelá, 25; sumario número 164 de 1943.

6.191 a 93, 6.195 a 98.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado Instructor número tres (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

GUERRERO BARRAGAN, Salvador; de Tetuán y sin más datos de filiación civil; sumario núm. 80 del año 1943.

GONZALEZ CEJAS, Manuel; nacido en 9 de noviembre de 1865 en Santa Cruz de Tenerife, casado, comerciante, con residencia en 1903 en Valverde (Hiero): calle del Castillo; sumario núm. 81 de 1943.

PEREZ PEREZ, Rafael; nacido el 8 de abril de 1896 en Mogador (Marruecos), con residencia en Larache en 1934; sumario núm. 28 de 1943.

GOODERSON (o GEODERSON) Francisco; de setenta años, casado, catador de vinos de la Casa Hamilton, natural de Batch (Inglaterra), con residencia en 1903 en Santa Cruz de Tenerife: calle de Campos, 6; sumario núm. 79 de 1943.

SANCHEZ PLAZA, Pedro; nacido en Logroño el 16 de diciembre de 1880, casado, Militar, domiciliado en Tetuán; sumario núm. 1.183 de 1943.

AMEZ ZAMBRANA, Isaac; nacido el 23 de septiembre de 1874 en Tripoli-Siria (Turquía), casado, comerciante, con residencia en 1904 en Santa Cruz de Tenerife, Funchal (Isla de Madera), calle de Esmeralda, 26; sumario núm. 68 de 1943.

FERNANDEZ DE CORDOBA, Rafael; de cuarenta años en 1933, soltero, empleado, natural de Granada y habitante en Tetuán, calle de Prim; sumario núm. 74 de 1943.

SALAZAR GONZALEZ, Juan (a) «Chinina»; hijo de Juan y de Antonia; sumario núm. 782.

PALOMO DIAZ, Eugenio; hijo de Pedro y María, de veinticinco años, natural de Cebolla (Toledo); sumario núm. 508.

NARANJO BOCANEGRA, Juan; de treinta y un años, casado, vecino de Villamartín (Cádiz); sumario número 551.

SERRANO PONS, Juan; de treinta años, soltero, médico, natural de Denia (Alicante), vecino de Valencia, calle de Jacinto Benavente, 14; sumario núm. 562.

PEDREJO PEREZ, Santós; natural y vecino de Cabeza de Buey, de treinta y seis años, soltero, hortelano, hijo de Luis y Benita; sumario número 976.

PASCUAL AVELLAN, Jesús; hijo de Felipe y Dolores, natural y vecino de Madrid: General Arrando, 3 y 34 (según aparece el domicilio); sumario núm. 594.

CAMPOS GARCIA, Eugenio; de veintinueve años, hijo de Aniceto y de Leandra, casado, repartidor, natural de Aranjuez, domiciliado en Basco de Garay, 18; sumario número 925.

RUIZ DIEZ, Emiliano; de veintisiete años, hijo de Eusebio y Gre-

goria, soltero, albañil, vecino de Reinos (Santander); sumario núm. 964.

ACOSTA VELA, Dolores; Maestro nacional de Utrera (Sevilla), de cuarenta y cinco años, soltera, hija de Macedonio y Dolores, natural de Brenes (Sevilla) y vecina que fué de Sevilla: calle de Torreblanca, 1; sumario núm. 982.

GONZALEZ GAVINO, Fernando; del reemplazo de 1930, que tiene su residencia en Sevilla hace cuatro años; sumario núm. 893.

JIMENEZ MALPARTIDA, José; vecino de Tetuán; sumario número 1.203.

6.185 a 90, 6.194 y 6.205.

INCOACION DE EXPE- DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Mieres

Don Pedro Fernández Fernández-Canseco, Juez de Instrucción de Mieres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan expedientes contra:

Artemio Antonio García Suárez, vecino de Mieres.

Magdalena Martínez García, vecina de Los Tableros-Ujo.

Eugenio Nalgar Martínez, vecino de Rozadas de Bazuelo.

María Fernández Gutiérrez, natural y vecina de La Villa.

Enrique García González, vecino de La Pereda.

Juan Valero Jano, vecino de Mieres. Manuel Martínez Magdalena, vecino de Mieres.

Gaspar Tuñón Blanco, vecino de ídem.

Máximo Alegre Espartero, vecino de Turón.

Miguel Martínez Estrada, vecino de Baña.

Amparo García Riestra, vecina de Murias.

Manuel García Fernández, vecino de Rozadas de Bazuelo.

Servando Rodríguez Torres, vecino de Mieres.

Rufino García Álvarez, vecino de Urbies-Turón.

María Candela García Rivas, vecina de Santa Cruz.

Tadeo González Sánchez, vecino de Santa Cruz.

Gerardo Pérez Macaz, vecino de Cortina de Ujo.

Leontina Vázquez Ardura, vecina de Mieres.

Rosario Vigil Iglesias, vecina de La Peña.

Carmen Villagrà Alcalá, vecina de Mieres.

Sagrario Cienfuegos Prado, vecina de Ablaña.

José García Rodríguez (a) «El Nene», vecino de Ujo.

Abel Gutiérrez Morán, vecino de Ablaña.

Consuelo Agudo Díaz, vecina de Ablaña.

María Martínez Álvarez, vecina de Ablaña.

Daniel Ordóñez Fernández, vecino de Vega de San Pedro.

Dolores Díaz Álvarez, vecina de Mieres.

Valentín Fernández Álvarez, vecino de Mieres.

Isabel Suárez González, vecina de Oñón.

Luciano Coalla López, vecino de Mieres.

Avelino Fernández García, vecino de La Peña.
 Luis García León, vecino de Mieres.
 Juan Antonio González Bernardo, vecino de Santa Cruz.
 Rogelio Migoya Valdés, vecino de Brañanocedo.
 Julián Trabanco Meana, vecino de Turón.
 Paulino Alvarez Alvarez, vecino de Requentín.
 José Gutiérrez Martínez, vecino de Turón.
 Angel González Gutiérrez, vecino de Mieres.
 Saturnino González Alvarez, vecino de Ujo.
 Narciso Gil Rivas, vecino de Ujo.
 Secundino García Blanco, vecino de La Peña.
 Manuel González Gutiérrez, vecino de Argame.
 Alfredo Fernández Tirador, vecino de Figaredo.
 Oscar González Méndez, vecino de Argame.
 Valentín Alvarez Fernández, vecino de La Foz.
 Luis García Fernández, vecino de Bullidoso.
 Laureano García García, vecino de Bazuelo.
 Víctor Gancedo Riesgo, vecino de La Villa.
 José Gómez de la Rocha, vecino de Baña.
 Rosario González Iglesias, vecina de Mieres.
 Julio García Suárez, vecino de La Peña.
 Manuel García Alvarez, vecino de Puente de Villandio (Turón).
 Quirino García Domínguez, vecino de Turón.
 Florencio Gago Gago, vecino de Turón.
 Enrique García Alvarez, vecino de Mieres.
 Pancracio Alonso Tampesta, vecino de Los Pontones.
 Emilio González Suárez, vecino de San Tirso.
 Angel García Barbón, vecino de Figaredo.
 Ceferino Luis Martínez, vecino de Santa Cruz.
 Luis Losa Martínez, vecino de Mieres.
 José Gutiérrez Martínez, vecino de Turón.
 Tomás del Val Cerezo, vecino de Cabojal.
 Rufino García Alvarez, vecino de Urbies-Turón.
 César Martínez Rodríguez, vecino de Turón.
 Manuel Gómez Montero, vecino de Ujo.
 Ataúlfo Suárez González, vecino de Carcarosa.

Luis González Espina, vecino de Santullano.
 Martín Alvarez Díaz, vecino de Mieres.
 Baldomero Gómez Montero, vecino de Ujo.
 Florencio González Rodríguez, vecino de Santa Cruz.
 Esther García Fernández, vecina de Mieres.
 María Gil Sánchez, vecina de Figaredo.
 Andrés Martínez Blanco, vecina de Turón.
 Ramiro García Llana, vecino de Mieres.
 Araceli Llana Fernández, vecina de Mieres.
 Emilio Sierra Fernández, vecino de Peñule-Figaredo.
 Maximino Suárez Fernández, vecino de Mieres.
 Antonio Pedrero Gómez, vecino de Turón.
 Pedro Villa Fernández, vecino de Santa Cruz.
 Agustín Alvarez Rey, vecino de Turón.
 José María Fernández Fernández, vecino de Valmurián.
 Valentín González Fernández, vecino de Vegadotos Mieres.
 Celedonio García Alonso, vecino de Mieres.
 Daniel Justo González Diéguez, vecino de La Pereda.
 Desiderio García Llosa, vecino de Pajio-Mieres.
 Joaquin García Arias, vecino de Turón.
 Angeles González García, vecina de Ujo.
 Ernesta González Arias, vecina de Mieres.
 Carmen Alvarez Fernández, vecina de Mieres.
 Elvira Alonso García, vecina de Ujo.
 Agustín González González, vecino de Mieres.
 Severino García Menéndez, vecino de La Peña.
 Celestino García González, vecino de Oñón.
 Julio Casas Jove, vecino de Figaredo.
 Simón Freire López, vecino de La Peña.
 César García Argüelles, vecino de El Ortigal.
 Agustín del Barrio Domínguez, vecino de Mieres.
 Luis González Rodríguez, vecino de Mieres.
 Mieres, 11 de enero de 1943.—El Juez, Pedro Fernández.—El Secretario, César Hernández Cabeza.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Valencia

El Juzgado de Instrucción número seis deja sin efecto los anuncios de incoación de expedientes con los números e inculpados que luego se dirán, que fueron publicados en los números del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que se mencionan:

Número 337, página 4399, del 3 de diciembre de 1942:

- 1.016: Benjamin Blasco Aldadas.
- 1.021: Fernando Moltó Chaume.
- 1.026: Antonio Martínez Zamorano.
- 1.031: Calixto Trefor Gómez.
- 1.036: Agustín Peñarocha Cota.

- 1.041: Vicente Monsolin Bort.
- 1.046: Luciano Burgos Romero.
- 1.051: Luis Alva Cabedo.
- 1.056: Juan Belmonte Aviragnet.
- 1.061: Juan Durá Pedrós.
- 1.066: Vicente Gomis Ricart.
- 1.071: Vicente Eliso Pérez.
- 1.076: Juan Murria Dolz. Todos vecinos de Valencia.

Número 338, página 4400, de 4 de diciembre de 1942:

- 1.081: Tomás Ortega García.
- 1.086: Andrés Ruiz Honrrubia.
- 1.096: José María Segrelles Alfonso.

- 1.101: José Pesset Aleixandre.
- 1.106: Francisco Sierra Giménez.
- 1.111: Cayetano Sanchis García.
- 1.116: Manuel Rodríguez Mahiques.
- 1.121: Francisco Cher Alborado.
- 1.126: Emilio Artal Pons.
- 1.131: Belmina Guillermina Medrano Aranda.
- 1.136: Víctor Salez Carrión.
- 1.141: Salvador Sánchez Hernández.

- 1.146: Enrique Salti Lloréns.
- 1.151: Francisco Anchel Andréu.
- 1.156: Juan Renovell Zanón.
- 1.161: Vicente Manzaner Sanchis.
- 1.166: Angel Gil Silvestre.
- 1.571: Luis Donderis Tatay. Todos vecinos de Valencia.

- 1.171: Francisco Bayo Casas, de Benimaclet.

- 1.176: Francisco Ibáñez Domenech, de Masarrochos.

- 1.181: Guillermo Ferrandis Bolufer, de Masamagret.

- 1.186: Francisco Gres Estanislao, de ídem.

- 1.191: Vicente Barber Oriols, de ídem.

- 1.196: Juan Beul Piñol, de Puebla de Farnals.

- 1.201: Vicente Segarra Chulvi, de ídem.

- 1.206: Vicente Margais Garibo, de Masalfasar.

1.211: Manuel Palanca Sancho, de Benifaraig.
 1.216: Antonio Palanca Belanguer, de ídem.
 1.221: José Palanca Castelló, de ídem.
 1.226: José Carsi Mora, de ídem.
 1.576: Adolfo Royo Soriano.
 1.581: Joaquín Reig Rodríguez. Número 339, página 4414, de 5 de diciembre de 1942:
 1.601: Víctor Salez Sarrión, de Benifaraig.
 1.606: Elenio Catalá Tirado, de ídem.
 1.611: Tomás Ronda Rufino, de ídem; Matías Perelló, 38.
 1.616: José Tomás Codoñer, de ídem; Gran Vía Ramón y Cajal, sin número.
 1.621: Roque Santamaría Ordiguera, de ídem.
 1.626: Vicente Benlloch García.
 1.631: Federico Salvador Cardona, de Valencia.
 1.636: Higinio Martínez González.
 1.641: Justo García, del Grao.
 1.646: Hermanos Angeles y la mujer de Pérez, de ídem.
 1.651: José Pont Rodrigo, de Valencia; García Hernández, 23.
 1.656: Manuel Chuliá, de ídem.
 1.651: José Villora, del Grao: Vicente Larroda, 10.
 1.666: José Dolz Belanguer, de ídem; Juan Bautista Llovera, 81, y calle quinta, barrio del Llamós, 3.
 1.671: Ramón Botella Martínez, del Grao.
 1.676: José Estrada Dolz-Pérez: Calatrava, 2, y Progreso, 270.
 1.681: Francisco Asensi Belanguer.
 1.686: Francisco López Saiz, del Grao: carrera del Río Traste, 34.
 1.691: Eusebio Tamarit Sáez, del Grao: carrera del Río Traste, 34.
 1.696: Manuel Antequera Pérez, de ídem: carrera del Río Traste, 41.
 1.701: José Ballester Ridaura, de Pinedo.
 1.706: Jesús Catalá, de La Punta.
 1.711: José Nacher Tatay, de ídem.
 1.716: Vicente Aleixandre Nadal, de ídem.
 Vicente Arce Gimeno, de Castellar.
 José Arce Pascual, de ídem.
 Ramón Dasí Rodrigo, de ídem.
 1.736: Antonio Aucejo Santaolalla, de ídem.
 1.714: José Cruz Alfonso, de Horno de Alcedo.
 1.746: Salvador Gimeno Bau, de ídem.
 1.751: Francisco Tamarit Sabater, de Latorre.
 1.756: Lorenzo Chirivella Lleó, de ídem.
 1.761: Valero Tamarit Navarro, de Carrera de Encorts.
 1.766: Eñías Vila Tomás, de Fuente de San Luis.

1.771: José Pascual Berrando, de Fuente de San Luis.

1.776: Antonio Planells Chuliá, de ídem.

1.781: Manuel Castelló Escobar, del Grao.

Valencia, 12 de enero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción número seis, Gil López Ordás.

9-444.

Vitoria

Don Jesús Salazar y Ocharan, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción impuesta al inculcado Evaristo Martínez de Aguirre González, vecino de Aramayona (Alava), por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos.

Vitoria, 4 de enero de 1943.—El Secretario interino (ilegible).—El Juez, Jesús Salazar y Ocharan.

9-447.

Don Antonio Sevilla García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que no habiéndose formulado reclamación alguna, dentro del término legal, contra los bienes del inculcado Lázaro López Lázares, y considerándose verificado el pago de la sanción económica impuesta al mismo por el Tribunal Regional de Burgos, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieren verificado contra los mismos.

Vitoria, 9 de enero de 1943.—El Secretario interino (ilegible).—El Juez, Antonio Sevilla García.

9-448.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Jerez de los Caballeros

Don Joaquín Garrido Masero, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Tribunal superior hacer efectiva la sanción impuesta al vecino de esta ciudad Indalecio Mojios Velarde en el expediente número 467 de

1942, se pone en conocimiento de todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de aquél, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en a inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Jerez de los Caballeros, 9 de enero de 1943.—Joaquín Garrido.

Vitoria

Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en virtud de sentencia condenatoria, dictada por el Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, en 2 de diciembre de 1938, contra José Urroz Beunza, vecino de Vitoria, se tramita pieza separada de embargo para la efectividad de la sanción económica que le ha sido impuesta al expresado inculcado, ascendiente a diez mil pesetas, en la que ha acordado publicar el presente haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna jurisdicción.

Vitoria, 15 de enero de 1943.—El Secretario interino (ilegible).

9-577.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

Quinta relación de objetos recuperados

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de la plaza de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, apartados a) y b), del Decreto de 12 de diciembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), se anuncia que en este Juzgado Gubernativo obran los siguientes objetos recuperados, que ostentan inscripciones, etiquetas, marcas u otros signos que facilitan su reivindicación, debiendo solicitarse dichos objetos por las personas o entidades que se consideren con derecho

sobre los mismos, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y con abono de una tasa del 2 por 100, en papel de pagos al Estado, de conformidad con el artículo 33 de la Instrucción de 7 de agosto de 1939:

Objeto núm. 41.—Saquito conteniendo 6.650 gramos de medallas de plata, nuevas, con imagen y grabado «Recuerdo de Jesús Nazareno: Urdax».

Objeto núm. 42.—Tres piezas de tela de seda, con etiquetas iguales.

Objeto núm. 43.—Cajón conteniendo 12 piezas de tela de seda, con etiquetas iguales.

Objeto núm. 44.—Cajón conteniendo objetos de cristal, con guarnición de plata y metal, provistos de etiquetas iguales, ostentando algunos en la etiqueta la inscripción «Decor».

Objeto núm. 45.—Cajón conteniendo 19 paquetes de pieles curtidas, con etiquetas iguales.

Objeto núm. 46.—Cajón conteniendo objetos de cristal, con etiquetas iguales.

Objeto núm. 47.—Figura de metal, con la siguiente inscripción: «A. S. M. el Rey Alfonso XIII, 24-4-24, fecha que no olvidará nunca, Mariano Bcillurón».

Objeto núm. 48.—62 cajas con abanicos, provistos todos de etiquetas iguales.

Objeto núm. 49.—Contiene dos abrigos de piel y 24 pañuelos de crepón y seda, algunos bordados, provistos de etiquetas iguales, y dos de ellos con un sello que dice: «Notaría de don Antonio Sasot-Barcelona».

Objeto núm. 50.—Diversos objetos, al parecer de plata y cristal, provistos de etiquetas iguales.

Objetos núms. 51, 52, 53 y 54.—Comprende cada uno 12 piezas de tela de seda, con etiquetas iguales.

Objeto núm. 55.—13 piezas de tela de seda, con etiquetas iguales.

Objeto núm. 56.—Trofeo de plata, con el grabado «Gregorio Montesinos, 27-2-936».

Objeto núm. 57.—Diversos objetos de porcelana y cristal, con guarnición de plata, provistos de etiquetas iguales. Los objetos de plata llevan el contraste «F. Tomás».

Objeto núm. 58.—Seis piezas de tela, con etiquetas iguales.

Objeto núm. 59.—Doce piezas de tela de seda, con etiquetas iguales.

Objeto núm. 60.—Dieciséis piezas de tela de seda, con etiquetas iguales.

Objeto núm. 61.—Lote de 20 mantones de Manila, con etiquetas iguales.

Objeto núm. 62.—Lote de 12 piezas de tela de seda, con etiquetas iguales.

Objeto núm. 63.—Dos piezas de metal, con la etiqueta «Pedro López, Pez, número 15».

Objeto núm. 64.—Doce piezas de tela de seda, con etiquetas iguales.

Las personas o entidades que durante

el período rojo hayan sido despojadas de objetos cuyas características esenciales coincidan con las que anteriormente se expresan, podrán comparecer en este Juzgado Gubernativo en el indicado plazo, exhibiendo, cuando proceda, un modelo de las etiquetas que habitualmente utilizan para distinguir o señalar los objetos de su propiedad, y facilitando, en todo caso, los antecedentes necesarios para la perfecta identificación de los objetos que se propongan solicitar.

A tenor de lo que dispone el repetido Decreto de 12 de diciembre de 1942, los objetos enumerados que no se reivindicuen en el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, habrán de exhibirse en la exposición general de objetos recuperados, cuya celebración ordena el artículo tercero de dicho Decreto, siempre que el valor intrínseco de los mismos exceda de 300 pesetas.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez. El Secretario, Hilario Dago Sainz. 3.518-A. J.

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA).

76 relación de títulos recuperados

Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre; 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre; 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940; 1, 8 y 24 de enero; 1 y 20 de febrero; 14 y 26 de marzo; 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio; 9 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941; 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero; 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero; 17 de septiembre, 12 y 29 de octubre, 20 de noviembre y 8 de diciembre de 1942.

En las relaciones anteriormente publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio, 9 de octubre de 1941 y 21 de diciembre de 1942.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de la plaza de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado d), de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados con posterioridad a la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18); advirtiéndose que quienes en el plazo de

un mes, a contar desde la presente publicación, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, en el momento de la percepción de aquéllos, y los que la presenten fuera de dicho plazo, habrán de justificar, a satisfacción de este Juzgado, la causa de su demora, y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor, en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las exenciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), y 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Para acreditar la legítima posesión de los títulos al portador, con anterioridad al 18 de julio de 1936, deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo cuarto, apartado K), de la referida Instrucción, Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de mayo siguiente) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del 19).

Los títulos de referencia son:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100

10 títulos, serie A, de 500 pesetas nominales, números 885.704 al 7, 885.718 al 23.

Un título, serie C, de 5.000 pesetas nominales, número 181.070.

14 títulos, serie G, de 100 pesetas nominales, números 103.707 al 20.

Deuda Exterior 4 por 100, emisión 1933

1 título, serie A, de 1.000 pesetas nominales, número 24.380.

1 título, serie B, de 2.000 pesetas nominales, número 6.185.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto

1 título, serie C, de 5.000 pesetas nominales, número 141.761.

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928

1 título, serie C, de 5.000 pesetas nominales, número 26.701.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929

4 títulos, serie A, de 500 pesetas, números 52.136 al 9.

1 título, serie B, de 2.500 pesetas nominales, número 19.446.

Deuda Municipal de Barcelona

1 título, serie D, de 500 pesetas nominales, al 4,50 por 100, emisión 1907, número 8.230.

2 títulos, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión de 1925, números 322.594 y 95.

2 títulos para la transformación del ferrocarril a Sarriá, de 500 pesetas no-

minales, al 6 por 100, emisión 1925, números 12.207 y 8.

6 títulos, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1926, números 16.879, 21.933 al 5, 50.132 y 3.

2 títulos, serie A, de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1928, números 5.115 y 6.

2 obligaciones municipales del Puerto Franco, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1928, núms. 17.276 y 17.277.

Ayuntamiento de Valencia

50 obligaciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 26.743 al 49, 26.763 al 6, 95.506, 96.185 al 8, 206.566 al 93, 343.400 al 5.

Diputación Provincial de Valencia

52 obligaciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 9.813 al 9.864.

Diputaciones de Barcelona, Geróna, Lérida y Tarragona

11 obligaciones provinciales, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1925, números 2.099, 9.172, 44.358 al 65, 52.561.

Banco de Crédito Local de España

14 cédulas interprovinciales, de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1928, números 42.240 al 50, 192.942 al 4.

5 cédulas, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1932, números 10.819 al 23.

Compañía Trasatlántica

180 acciones preferentes nominativas, de 500 pesetas nominales, emisión 1913, números 4.524 al 703, a favor de doña Cecilia de Eizaguirre y Prado.

238 acciones ordinarias nominativas, de 840 pesetas nominales, emisión 1913, números 4.469 al 595, 13.545 al 653, 13.981 y 2, a favor de doña Cecilia de Eizaguirre y Prado.

143 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1920, números 20.041 y 2, 25.646 al 50, 25.671 al 725, 27.761 al 73, 42.998 al 43.003, 65.299 y 300, 90.258 al 67, 91.101 al 50.

5 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100, emisión 1925, números 3.560 al 4.

Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón, S. A.

6 obligaciones hipotecarias, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1922, números 4.485 y 6, 4.488 al 91.

Compañía de Luz y Fuerza de Levante

30 obligaciones hipotecarias, de 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100, emisión 1932, números 4.264 al 93.

4 títulos, números 11.914 al 17, de cinco obligaciones hipotecarias cada uno, al 5,50 por 100, emisión 1932 de 500 pesetas nominales (2.500 pesetas por título), números 19.566 al 85.

Hidroeléctrica Franco-Española, S. A.

2 acciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1903, números 548 y 9.

Central Eléctrica de Pedralva de Duero Emilio Albiol

5 obligaciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1918, números 91 al 3, 180 y 81.

Sociedad Hidroeléctrica, S. A., del Chorro

124 acciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1921, números 5.001 al 100, 5.574 al 7, 6.556 al 75.

286 acciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1916, números 101 al 300, 1.721 al 40, 2.608 al 17, 2.675 al 90, 2.901 al 10, 4.731 al 60.

78 acciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1930, números 23.062 al 139.

78 acciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 21.790 al 21.867.

325 acciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1922, números 10.192 al 216, 12.551 al 750, 16.910 al 59, 19.746 al 86, 19.853 al 62.

Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia

50 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1920, números 4.903 al 12, 7.028, 7.030, 10.794 al 9, 10.910 y 11, 11.043 al 5, 11.078 al 94, 11.752, 14.611 y 12, 17.764 al 6, 18.349, 18.461, 18.844 y 5.

Compañía Española de Petróleos, S. A.

1 parte de Fundador, sin valor nominal, emisión 1929, número 93 411.

La Unión Resinera Española, S. A.

130 obligaciones hipotecarias, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1922, números 13.470 al 80, 13.511 al 20, 13.531 al 59, 13.560 al 90, 13.601 al 49.

Compañía Gaditana de Minas, S. A.

9 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1902, números 2.045, 2.047 y 8, 2.050 al 5.

Compañía Anónima Minera «Minas de Otero de Herreros»

80 acciones, de 25 pesetas nominales, emisión 1904, números 11.455 al 534.

Compañía Aragonesa de Minas, S. A.

1 Parte de Fundador, sin valor nominal, emisión 1910, número 1.103.

Minas Complemento, S. A.

50 acciones, sin valor nominal, emisión 1907, números 6.162 al 91, 6.242 al 61.

Compañía Española de Minas del Rif, Sociedad Anónima

100 acciones, de 50 pesetas nominales, emisión 1935, números 564.041 al 140.

Compañía Minero Metalúrgica «Los Guindos», S. A.

36 acciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 1.050 al 3, 1.055 al 65, 1.067, 1.069 al 74, 53.277 al 89, 53.291. Este último deteriorado.

S. A. Salto «El Olvido»

10 acciones, serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 474 al 83.

10 acciones, serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 557 al 61, 766 al 70.

4 acciones, serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1932, números 1.049 al 52.

Sociedad Constructora Ferroviaria

1 título, número 7.656, comprensivo de una obligación, de 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100, emisión 1929, número 15.656.

Compañía Valenciana de Mejoras Urbanas

9 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1930, números 3.911 al 17, 3.919 y 20.

Patronato de la Habitación de Barcelona

2 obligaciones hipotecarias, de 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100, emisión 1928, números 16.130 y 55.246.

Caja Barcelonesa

3 títulos, comprensivos cada uno de 10 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, emisión 1855, números 3.531 al 40, a favor de don Mariano Sirvén; 3.551 al 60, a favor de don Francisco Javier Magarre; 3.671 al 80, a favor de don Sebastián Solchey.

Jordano, S. A.

60 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1923, números 442 al 501.

Banco Central Mexicano

25 acciones, serie A, emisión 1905, números 5.921, 11.578, 86.585 al 607. La primera, deteriorada.

Empréstito Externo del Gobierno de la Nación Argentina

2 títulos, serie B, de 2.500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1927, números 37.307 y 308, comprensivo cada uno de cinco obligaciones, comprendidas bajo la numeración del título señalado.

Rectificación de errores

En la 44 Relación de Títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1 de enero de 1942, se anunciaron 32 bonos al portador, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1918, de la «S. A. Catalana de Gas y Electricidad», siendo sus verdaderas características las siguientes:

3 bonos al portador, de 500 pesetas

nominales, al 6 por 100, emisión 1918, números 96.786 al 88.

4 bonos al portador, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1919, números 143.230 al 33.

7 bonos al portador, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1920, números 152.702 y 703, 154.531 al 34, 155.501.

18 bonos al portador, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1921, números 184.538 al 55.

En la 57 Relación de Títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de febrero de 1942, se ha consignado como de la serie E una obligación, número 1.345, de la Sociedad Valenciana de Tranvías, siendo así que pertenece a la serie F.

En la 60 Relación de Títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 de febrero de 1942, se ha anunciado como nominativas unas acciones de la Hispano Suiza del Maestrazgo, siendo al portador.

En la 64 Relación de Títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 20 de febrero de 1942, se han anunciado 45 obligaciones, de 475 pesetas nominales, al 4 por 100, emisión 1910, números 552, 3.702 al 709, 17.603 al 605, 22.621 al 23, 29.900 al 902, 29.925, 36.873, 83.074 al 83, 98.767, 112.833 al 37, 13.268 al 76, pertenecientes a los Caminos de Hierro del Norte de España, en las cuales se omitió decir que son obligaciones hipotecarias de Almansa, Valencia y Tarragona.

En la 65 Relación de Títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 21 de febrero de 1942, se han anunciado unas cédulas del Banco de Crédito Local de España números 25.816 y 17, debiendo ser sustituidos por los números 28.516 y 17, que son las que verdaderamente obran en este Juzgado.

En la 68 Relación de Títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 22 de febrero de 1942, han sido anunciadas unas obligaciones de la Compañía Franco-Española del Ferrocarril de Tánger a Fez números 41.366 al 40; debiendo ser sustituidos por los números 41.356 al 40, que son los que verdaderamente obran en poder de este Juzgado.

En la misma relación anterior se han anunciado dos títulos, números 2.901 y 2.902, de la Sociedad Anónima «Monegal», como al portador, habiéndose omitido, por tanto, que son nominativas y a favor de don José María Galofre Anger.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 23 de febrero de 1942, figura rectificado el anuncio de las acciones de 475 pesetas

nominales, emisión 1926, números 40.276 al 78, 50.150 al 55, de la Compañía Transatlántica, sustituyéndolas por los números 440.276 al 78, 450.150 al 55; siendo así que los mencionados valores pertenecen a la Compañía de los Ferrocarriles de Norte de España (acciones Valencianas Norte).

En la 75 Relación de Títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 8 de diciembre de 1942, se han anunciado dos acciones de la Compañía Transmediterránea como al portador, siendo nominativas y a favor de don Vicente Sister.

Dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago Sainz.

3.519-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Antonio Alberca Mazuecos, contra don Baldomero Ferraz Jaldo, hoy los herederos o causahabientes de doña Primitiva Ferraz Aniquino, en reclamación de un préstamo hipotecario de 15.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Finca.—En Canillejas (Madrid): Una parcela de terreno situada en el término municipal de Canillejas, suplemento de la manzana ciento dos, letras N, N, O y P, números parte del cinco y seis completo. Linda, al Sur, en su fachada en línea de ochenta metros, con calle transversal, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Este, derecha, entrando en línea de dieciocho metros, con Julián García; al Norte, o testero, en línea recta de ochenta metros diez centímetros, con terrenos ajenos, y al Oeste, izquierda, en línea recta de veintidós metros setenta y cuatro centímetros, con finca del señor Hermida.

Afecta la forma de un cuadrilátero, y encierra dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de mil seiscientos treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a veintidós mil ciento cinco pies dieciséis céntimos también cuadrados. En dicha parcela de terreno hay construida una nave para talleres que tiene veintinueve metros treinta y cinco centímetros de fondo, más una parte destinada a almacén que mide un metro cincuenta centímetros de largo por un metro cuarenta y cinco centímetros de fondo, midiendo en totalidad una superficie de ciento cincuenta y tres metros treinta

y dos centímetros cuadrados, equivalentes a mil novecientos setenta y cuatro pies setenta y seis decímetros, también cuadrados.

Asimismo, en dicha parcela se han construido las siguientes edificaciones:

Dos naves para talleres, que tienen veinticinco metros noventa centímetros y veintinueve metros veinte centímetros de longitud por cinco metros setenta y cinco centímetros y cuatro metros setenta y cinco centímetros de fondo respectivamente, midiendo en totalidad una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados setenta decímetros, equivalentes a tres mil seiscientos sesenta y seis pies con noventa y tres décimos cuadrados.

Una casa destinada a vivienda, de planta baja, y que mide catorce metros de largo por nueve metros de fondo, y mide una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos veintidós pies ochenta y ocho décimos cuadrados.

En el fondo, y adosadas a la cerca, hay construidas dos casitas, destinadas, una, a palomar, que tiene cuatro metros treinta centímetros de largo por dos metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, y otra, a gallinero, que tiene seis metros veinticinco centímetros de largo por dos metros cincuenta y cinco centímetros de fondo, midiendo en total una superficie de veintiséis metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a trescientos cuarenta pies noventa y cinco décimos cuadrados.

El resto de dicha parcela que se encuentra sin construir está cercado por su fachada, una parte, por zócalo de ladrillo de veintiocho centímetros de espesor por dos metros de altura, divididos por pilastras de base cuadrada, que tienen cincuenta y seis, cuarenta y dos y veintiocho centímetros de lado. Lo restante está cercado también con muro de cerramiento de ladrillo al descubierto, compuesto de tímpanos de catorce centímetros de espesor por dos y tres metros de altura, divididos por pilastras de base cuadrada de veintiocho centímetros de lado por dos metros treinta centímetros y tres metros treinta centímetros de altura.

Para dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, uno, y el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de treinta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Advirtiéndose que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde los licitadores podrán examinarlos y deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, R. Bono. 1.290-A. J.

M A D R I D

Edicto

Don Fermín Lozano y Contra. Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Elisa Heredia Gómez, o sus herederos o causahabientes, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de sesenta y tres mil quinientas pesetas, intereses de demora, costas y gastos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente

Finca.—En Málaga: Un haza o suerte constituida por tierras de regadío de las hazas llamadas de Entrevías y Cuartones y por albasas y prados de la última, sita en la Vega, partido de Arrajanal, término de Málaga; linda, al Norte, con la carretera de Cádiz a Málaga, de la que lo separa la faja de terreno zona del acueducto de los manantiales de Torremolinos, que surten a esta última ciudad; al Este, con el ramal de la línea del ferrocarril suburbano, que, al bifurcarse en la estación de San Julián, toma para Coín, que lo separa del lote octavo; al Sur, con el otro ramal de la aludida línea, que, por ahora, muere en Fuengirola, que lo separa del lote segundo, y al Oeste, en una línea sinuosa, con tierras del campamento de

Benítez, y comprensiva de una extensión superficial de 26 hectáreas, 9 áreas y 8 centiáreas; de las cuales 14 hectáreas, 56 áreas y 71 centiáreas son de regadío, y 11 hectáreas, 52 áreas y 37 centiáreas, de prados. Dentro de los límites de esta suerte, formando parte de ella, se halla una casa de planta baja y un tinado.

Derecho de aguas.—Esta finca es la porción o suerte de primera de las dos que constituyen el lote primero de los ocho en que se dividió el lote cuarto de los cuatro en que, a su vez, estaba distribuida la hacienda Nueva Colonia de la Vega de Málaga, y como tal, tiene cierto derecho de aguas, según resulta de la escritura de división material, que luego se relacionará, en la que, tocante a ese extremo, se consigna el particular, que, literalmente copiado en la parte precisa, dice así:

Aguas.—En este apartado se refiere cuanto es de decir respecto a derechos y aprovechamientos de agua.

Motor de Chochales.—Del pozo de Chochales existente, como va dicho en el lote segundo, se riegan, entre el haza del motor de Chochales y los prados contiguos (33 fanegas, 953 milésimas de la primera y 3 fanegas 769 milésimas de los segundos), 37 fanegas 722 milésimas del aludido lote segundo; entre la parte alta del haza de Entrevías (4 fanegas) y los prados de la de los Cuartones (6 fanegas 363 milésimas, 10 fanegas 363 milésimas de la suerte primera del lote primero; entre el haza Altos de Chochales (12 fanegas 692 milésimas) y las de la cañada del Almendro y Lentisco, Sur (19 fanegas 502 milésimas), 32 fanegas 194 milésimas de la suerte segunda del lote tercero, y 3 fanegas de la parte alta del haza del Motor de Velarde, del lote octavo.

Según lo cual vienen a corresponder en el pozo y su agua, en el motor y sus elementos integrantes y en la casilla que lo cuere, al lote primero, 12 enteros 443 milésimas por ciento; al segundo, 45 enteros 296 milésimas por ciento; al tercero, 38 enteros 658 milésimas por ciento, y al octavo, 3 enteros 603 milésimas por ciento.

Conforme a la expresada proporción, corresponde en cada turno semanal 20 horas 54 minutos y 15 segundos al lote primero; 76 horas, 5 minutos y 50 segundos, al segundo; 64 horas, 56 minutos y 44 segundos, al tercero, y 6 horas, 3 minutos y 11 segundos, al octavo.

Motor de Velarde.—Del pozo de Velarde, existente, como va dicho, en el lote octavo, se riegan, entre unas 5 fanegas del haz de Entrevías y 18 fanegas 359 milésimas de la de los Cuartones, 23 fanegas 351 milésimas, de la suerte primera del lote primero; entre

el haza del Lentisco Norte (5 fanegas 932 milésimas) y la del Secano del Lentisco (9 fanegas 28 milésimas), 15 fanegas 10 milésimas del lote quinto, y 14 fanegas 87 milésimas del lote octavo. Según lo cual vienen a corresponder proindiviso en el pozo y en el motor y sus partes integrantes o complementarias y en la casilla que lo cubre, al lote primero 44 enteros 322 milésimas por ciento; al quinto, 23 enteros 619 milésimas por ciento, y al octavo, 26 enteros 859 milésimas por ciento.

En consecuencia con esta porción, corresponden en cada turno semanal, 74 horas 47 minutos y 49 segundos al lote primero; 48 horas, 4 minutos y 43 segundos al quinto, y 45 horas, 7 minutos y 23 segundos al octavo.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase correspondiente de la ciudad de Málaga, se ha señalado el día tres de mayo próximo venidero, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ciento veintisiete mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con quince días de antelación, cuando menos, al se-

ñalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintitres de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario, Licenciado José Torres.

1.289-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Teresa Grifó Amar, contra doña Silvina Ros Piferrer, hoy sus ignorados herederos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca, hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en la demanda:

Toda aquella casa sita en esta ciudad y calle de Ferlandina, señalada con el número veintidós, compuesta de bajos con dos tiendas y escalerilla, con dos entresuelos interiores y cuatro pisos de elevación, divididos cada uno en cuatro distintas habitaciones; se halla edificada sobre un terreno que ocupa una superficie de siete mil seiscientos veinticinco palmos, equivalentes a doscientos ochenta y siete metros ochocientos cuarenta y dos milímetros cuadrados; y linda por Oriente, izquierda saliendo, y Cierzo, espalda, con don Rafael Sabadell; por Mediodía, frente, con la calle de Ferlandina, y por Poniente, derecha, parte con don Ignacio Hertnaut, parte con don José Sagera y parte con don Francisco Roqué. Es la finca número ciento diez duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente, de esta ciudad, al folio ciento noventa y tres del tomo mil setenta y cuatro del archivo sesenta y tres de la Sección cuarta de Occidente, por inscripción décima.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ochenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera) el día doce de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efec-

tivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán susistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás, hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. H., Antonio Martínez.

1.303-A J

BARCO DE VALDEORRAS

Don José García Denche, Juez de Primera Instancia de Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Antonio Prada Rodríguez, de cincuenta y cinco años, hijo de Andrés y Clara, natural y vecino de Oval, de donde desapareció hace más de treinta años, sin que haya vuelto a saberse de su paradero y existencia, cuyo expediente se tramita a instancia de Francisco Antonio Prada Rodríguez.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil, para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Barco de Valdeorras, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José G. Denche.—El Secretario judicial, R. Orozco.

1.233-A. J. y 2.ª 5-4-943

VALDEPEÑAS

Don Aurelio Conejo Calatrava, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente gubernativo a instancia de doña María Josefa Iglesia Alvarez, asistida y con licencia de su esposo don Justo Lozano Castresay, solicitando la devolución de la fianza que el padre de aquella, don Leopoldo Aquilino Iglesia, fallecido en Madrid el día 20 de mayo de 1934 tenía constituida en garantía de su cargo de Registrador de la Propiedad; expediente en el que por resolución de

este día, ha sido acordado anunciar la devolución de la fianza que se pretende por medio del presente, que se insertará por tres veces sucesivas, por plazo de tres meses cada vez, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el repetido Registrador de la Propiedad, que desempeñó su cargo últimamente en el Registro de este partido y además sirvió los de Sedano, Aliaga, San Martín de Valdeiglesias, Escalona, Atienza, Lerma, Villalpando, Valoria la Buena, Castuera, Colmenar de Málaga, Puigcerdá, Gérgal, Villanueva de los Infantes, La Palma del Condado, Frechilla, Alberici y Baeza, presenten la oportuna reclamación.

Y cumpliendo lo acordado, se publica el presente a los fines expuestos.

Dado en Valdepeñas, a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Aurelio Conejo.—El Secretario (ilegible).

3.521-A. J.

1.ª 5-4-943

V I G O

Don Enrique Viéitez y Viéitez, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número dos de Vigo.

Hago público: Que por doña Carmen Vázquez Rodríguez, intervenida de su esposo, don Manuel Teijeiro González, vecinos de esta ciudad, se presentó escrito en este Juzgado alegando que viene conociéndose desde su nacimiento con los apellidos de Vázquez-Viso, llegándose a formar de éstos, que son los de su padre, don Inocencio Vázquez Viso, uno solo, y teniendo, por tanto, la firma con los apellidos Vázquez-Viso Rodríguez, para ser conocida; que don Inocencio registró en el Ministerio de Economía Nacional, con su apellido de Viso, una marca de chocolate, que ha sido introducida en todos los mercados y solicitada con preferencia a muchas otras, llegando a constituir la fabricación de tal producto una de las industrias más importantes de la región. Y como esta situación pudiera traerle perjuicios, no tan sólo en cuanto a la industria que ejerce, sino también en lo que respecta al estado civil de la recurrente y sus hijos María del Carmen y Manuel Teijeiro Vázquez, solicita se les conceda autorización para que todos, ella y sus hijos, puedan usar los dos apellidos paternos de Vázquez-Viso formando uno solo compuesto como primero paterno antes del de Rodríguez de su madre.

Los que se crean con derecho a formular oposición a las referidas pretensiones pueden formular ante este

Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Pontevedra.

Vigo, catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Viéitez. El Secretario, Ldo. Luis Aranda.

1.293-A J

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

1.360

PERIS IBANEZ, José; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Alianza, 52; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en sumario 396 de 1942, por estafa de dos bicicletas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Felip de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

10.563.

1.361

RUIZ FERNANDEZ, Serafín, de 27 años, soltero, natural de Alcalá la Real y vecino de San José de la Rábida, que estuvo domiciliado en calle Nueva, 19, hijo de Pablo y de Encarnación, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 276 de 1942, sobre estafa; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada, para ser constituido en prisión.

10.621.

1.362

MIGUEL CUBELLS, José; natural de Alacúas (Valencia), casado, jornalero, de 37 años, domiciliado últimamente en Mislata (Valencia), C. Marcos Porta, 8, bajo, procesado en causa 143 de 1941, por usurpación de funciones, seguida ante el Juzgado de Instrucción número seis de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

10.701.

1.363

CASTILLO HERNANDEZ, León; hijo de Cándido y de Margarita, de 30 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Aldeanueva del Camino, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en unión de otros en causa 66 de 1936, por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, a constituirse en prisión.

10.844.

1.364

URUCHURTU ABOITIZ, Pedro Eduardo; vecino que fue de Bilbao, Iturribide, 17, hijo de Pedro y de Severa, natural de Bilbao, de 19 años de edad, soltero y sin profesión, siendo su último domicilio en Bilbao, General Concha, núm. 20, piso quinto, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Olmedo, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en sumario uno de 1942, por sustracción de una maleta.

10.854.

1.365

GONZALEZ CLEMENTE, Andrés; natural de Azeituna, de estado casado, jornalero, de 34 años, domiciliado últimamente en Azeituna; procesado por delito de robo en sumario 43 de 1942; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, a constituirse en prisión.

10.922.

1.366

GONZALEZ BRITO, Felipe; de unos 33 años, mecánico, casado, hijo de Felipe y de Adela, natural de Adeje y que tuvo su domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle de San Sebastián, 17, del cual desapareció, ignorándose su actual paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, a los fines de practicar ciertas diligencias acordadas en el sumario que se le sigue bajo el número 124 de 1942, por estafa de dos mil pesetas a José Rodríguez Bello, y llevar a efecto su prisión provisional sin fianza que le ha sido decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no fuere habido.

10.946.

1.367

PUNZON GIL, Antonio; de 17 años, soltero, jornalero, hijo de José y de Crescencia, natural y vecino de Almería; procesado en sumario cinco de 1942, sobre robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11.036.

1.368

LOPEZ GOMEZ, Guillermo; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Bobadilla, soltero, carrocer, de 25 años, domiciliado últimamente en Almería; procesado por robo en sumario 139 de 1939; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11.037.

1.369

LOPEZ Y LOPEZ, Daniel; hijo de Esteban y de Felipa, natural de Fuenarral, casado, albañil, de 29 años, domiciliado últimamente en Camillas, calle Navas de Tolosa, 30; procesado en sumario 66 de 1939, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

11.047.

1.370

LORENZO ALGUACIL, Juan; natural de Madrid, soltero, mecánico, de 18 años, hijo de Felipe y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, calle Conde Altea, 31 2.º; procesado en causa 131 de 1940, por robo, seguida

ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

12.075.

1.371

NAVARRO, Antonio (a) «el Gajo»; domiciliado últimamente en Dos Barrios (Toledo) y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de recibirle declaración en la causa que se sigue con el número tres de 1943, por hurto de la magnetos de un motor de riego en el término de Yepes, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12.148.

1.372

NAVARRO ALVAREZ, Julia; natural de Andújar, soltera, de 23 años, domiciliada últimamente en dicha población; procesada en sumario 150 de 1939, por hurto de metálico; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, para constituirse en prisión.

12.253.

1.373

SANCHEZ CASTELLANO, Avelino; hijo de Avelino y de Felipa, soltero, jornalero, de 31 años, y

GUIJO GONZALEZ, Juan Francisco; hijo de Vicente y de Práxedes, casado, jornalero, de 33 años, ambos naturales y vecinos de Aldeanueva del Camino, cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, como procesados en causa 69 de 1936, por daños, para ingresar en prisión.

9.539.

1.374

FIGUEROA GONZALEZ, Marcos; de 17 años, soltero, ayudante de cocina, hijo de Francisco y de Francisca, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, que tuvo su último domicilio en la misma, barrio de la Salud, calle Quince, del cual ha desaparecido, ignorándose su actual paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, a fin de ingresar en prisión.

9.572.

1.375

ZARZA IGLESIAS, Juan; de 18 años, soltero, natural y vecino de Madrid, calle Dolores Sopeña, 10, sin que consten más circunstancias; procesado en sumario 92 de 1942, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la Almunia de Doña Godina, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

9.237.

1.376

El Juzgado de la Rodá interesa la busca y rescate de una burra rucia oscura, de seis años, pequeña, herrada de las manos, con la oreja izquierda despuntada y cicatriz en la parte alta y trasera por efectos de quemaduras; otra burra rucia clara, de ocho años, sin herrar, pequeña, con una rozadura en el anca izquierda; llevan cabezada de cuero y ramal de esparto; sustituido todo ello sobre el veintitrés de noviembre último al vecino de Muneira Abundio del Amo Sierra. Asimismo se interesa la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

9.238.

1.377

VALERO BELLES, Miguel (a) «el Madrileño»; de 23 años, casado, pintor de coches, hijo de Basilio y de Basillisa, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Conquistador, número 6, bajos; procesado en sumario 426 de 1942, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

9.243.

1.378

PEREZ RAMOS, Manuela; de 36 años, soltera domiciliada últimamente en Madrid, Ayala, 81, 2.º 10, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid (Secretaría vacante), al objeto de notificarla el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y practicar otras diligencias en el sumario que se le sigue por falsedad con el número 427 de 1942, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9.244.

1.379

REVILLA DIEGUEZ, Marcelino; de 41 años, casado, camarero, natural de Santander, hijo de Marcelino y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid, como procesado en sumario 348 de 1942, por abandono de familia, para ingresar en prisión provisional.

9.247.

1.380

PASCUAL GARCIA, Juan; de 43 años, casado, corredor, natural de Fuencarral, hijo de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle Pizarro, número 20; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid, como procesado en sumario 151 de 1942, sobre hurto, para ingresar en prisión provisional.

9.248

1.381

CIFUENTES LORENTE, Manuel; de 46 años, hijo de Pascual y de Rosa, natural de Villarreal (Castellón), vecino de Tarragona, alpargatero;

ALCARAZ SALVADOR, Vicente; de 19 años, hijo de Juan y de Brígida, natural de Almería, vecino de Barcelona, jornalero y

RAMOS GIL, Rafael; de 51 años, hijo de Rafael y de María, natural de Burriana (Castellón), jornalero; procesados en sumario 20 de 1942, sobre robos; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Reus, al objeto de constituirse en prisión provisional, decretada por la Audiencia Provincial de Tarragona.

9.251

1.382

FERNANDEZ ARMADA, Francisco; natural de Traspesa de Cobas, municipio de Neira de Jesús, hijo de Ricardo y de Dolores, labrador, de 22 años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado en causa 93 de 1942, sobre lesiones; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sarria, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.

9.254.

1.383

NUNEZ GARCIA, Francisco Severiano; conocido por Francisco Nuñez Muñoz, de 25 años, casado, mutilado de guerra, natural de Valdehijas (Zamora) y vecino de Toledo, con residencia en la plaza de Buzones, 11; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Toledo, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión a disposición de la Audiencia de dicha capital, por haberse decretado la misma en sumario 91 de 1938, por estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9.255.

1.384

DUENA ISASI, Natividad; de 20 años, hija de Florencio y de Natividad, soltera, natural de Puertollano, domiciliada últimamente en Valencia, calle de la Basca, 14, 2.º (Grao); comparecerá, dentro de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Torrente, a constituirse en prisión, en sumario 41 de 1942, sobre robo frustrado, con apercibimiento, en otro caso, de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9.256.

1.385

MARTINEZ MONTALBO, Francisco; natural de Almagro, soltero, Perito Mercantil, de 24 años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Sagunto, número 45; procesado en causa 246 de 1942, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número seis de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

9.257.

1.386

MILAN DEL CAÑO, Jacinto; de 27 años, casado, confitero, natural de Tordesillas y vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia Provincial de esta ciudad en causa 62 de 1942, por hurto.

9.259.

1.387

MUÑOZ CAMPOS, Juan (a) «el Estero»; que usa también el de Miguel Romero Ortega, de 46 años, casado, jornalero, hijo de Vicente y de María, vecino últimamente de Peniza, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario 444 de 1942, sobre lesiones graves.

9.260.

1.388

VALERO YANEZ, Benito; de 49 años, casado, hijo de Juan y de Candelaria, empleado, natural de Madrid, residido últimamente en Algeciras, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 246 de 1942, sobre hurto; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

9.261.

1.389

CORREA ORTA, Manuel; de 18 años, soltero, del campo, hijo de José y de María del Carmen, natural y domiciliado últimamente en Jabugo, cuyo pa-

radero actual se ignora; procesado en sumario 147 de 1941, por robo de chachinas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arcena, a constituirse en prisión.

9.262.

1.390

VAZQUEZ SENA, José Luis (a) «Pichonguitos»; de 28 años, hijo de Juan y de Josefa, soltero, natural de Villagarcía de Arosa, vecino que ha sido de Buenos Aires (Argentina) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión, acordada en sumario 24 de 1938, por estafa.

9.263.

1.391

BERNARDO REY, Lorenzo; natural de Madrid, de 18 años, hijo de Sebastián y de María, soltero, impresor, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle del Cid «Casa Venturra»; procesado en causa 142 de 1942, por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.264.

1.392

FERNANDEZ SABOIA, Angel; natural de Madrid, de 34 años, hijo de Eduardo y de Rafaela, casado, encuadernador, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Arco del Teatro, 47, fonda; procesado en causa 574 de 1940, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.265.

1.393

TORRES BAYARRE, Carlos; natural de Barcelona, soltero, fundidor, de 20 años, hijo de Jaime y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Altó, 82, 1.ª; procesado en causa 16 de 1943, por robo y tentativa de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

9.269.

1.394

FONTEMLA FERRO, Manuel; vecino de Moraña (Pontevedra), y en la actualidad en Jaén, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Caldas de Reyes, a constituirse en prisión, decretada en sumario 126 de 1941, sobre estafa.

9.270.

1.395

REY PAZ, Concepción; de unos 24 años, sin otros datos, que es de estatura regular, más bien rubia que morena; procesada en sumario 269 de 1942, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducida a prisión.

9.272.